

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 19 de marzo de 2010 para su estudio y dictamen el **expediente 6524/LXXII**, que contiene escrito signado por el **C. Diputado Omar Orlando Pérez Ortega, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo**, mediante el cual **promueve la aprobación de Punto de Acuerdo a fin de que esta Soberanía realice Espacio Solemne para reconocer la labor de las Fuerzas Armadas en el Estado y se entregue reconocimiento por su labor, y exhortar al Ejecutivo del Estatal para que brinde un apoyo económico a cada soldado del Ejército y Marina en funciones en el Estado.**

## **ANTECEDENTES:**

El promovente señala que la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la delincuencia organizada ha sido el factor que más ha contribuido a refrenar la ola de violencia por la que atraviesa nuestro Estado.

Destaca los valores que representa el Ejército Nacional y la Armada de México, y el inquebrantable espíritu de servicio al país, exponiendo su integridad física y su vida al servicio de la patria y los mexicanos, asumiendo de manera heroica tal compromiso ante una situación de extrema violencia, con el propósito de recuperar la paz.

Manifiesta que existe el proyecto de incrementar los sueldos de las policías en la entidad, con lo cual estos obtendrían un nivel salarial muy superior a las

fuerzas castrenses, debiendo los militares recibir el apoyo económico en atención a sus servicios.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

Esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Una vez acreditada la competencia de esta Comisión de Hacienda para desahogar el asunto que nos ocupa, los que integramos este Órgano de Dictamen Legislativo, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone nos permitimos exponer las siguientes consideraciones de hecho y de orden legal.

Efectivamente, como señala el promovente, el Ejército se rige por los más altos valores de patriotismo. Los militares mexicanos son educados dentro de un espectro de valores específicos que norman su formación como soldados y su participación social, a saber: disciplina militar, obediencia militar, honor militar, valor militar, lealtad militar, ética militar y moral militar, y destacamos precisamente la calidad militar en razón de que los valores expuestos si bien son, o deben serlo,

aspiraciones de la sociedad en general, es en el seno de las fuerzas armadas en que estos alcanzan un atributo extraordinario.

Así lo reconoció el legislador ordinario federal al establecer en los artículos 1º y 3º de la Ley de Disciplina del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, así como los correlativos de la Ley de Disciplina de la Armada de México, que la disciplina militar es el principio de orden y obediencia que rige la conducta de los individuos que integran las fuerzas armadas, precisando a sazón, que esta conculca un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral, teniendo por objeto, el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos militares.

A la luz de lo anterior, advertimos que el elemento de las Fuerzas Armadas, en su amplia percepción del honor, la justicia, el deber, el amor a la carrera, celo en el cumplimiento de su deber y respeto para su persona y para la de los demás, no aspira a más reconocimiento que aquel que la propia institución a que representa le otorga en respuesta a su amplia dedicación, esfuerzo y valor en el ejercicio de sus deberes.

No afirmamos con ello que aquellas muestras de gratitud que la misma ciudadanía le expresa, los medios de comunicación, los órganos de gobierno de los tres niveles y otras instituciones públicas y privadas, desagrade al elemento de las Fuerzas Armadas, pero atendiendo a los amplios valores que asisten a su labor, un reconocimiento más allá de esta Tribuna, sustrayendo al elemento castrense de su labor e incluso de su merecido descanso para requerir aquí su presencia, constituye más una innecesaria distracción que una sana muestra de aprecio. Sin perjuicio lo anterior, de manifestarnos abiertamente, como se ha hecho en múltiples ocasiones, en el sano ejercicio del uso de la palabra en esta plataforma.

Por otra parte, en relación a la reconocible solicitud para otorgar un beneficio económico a los elementos del Ejército y Armada por parte del Estado, debemos señalar que el Ejecutivo Federal favoreció a los elementos castrenses con un aumento salarial, que al momento representa un 150% de incremento en sus percepciones económicas durante esta administración, proveyendo a reducir la diferencia salarial entre estos y otras fuerzas del orden estatal y federal. Así mismo, consideramos que las condiciones económicas por las que atraviesa el Estado, desfavorecen en este momento tomar una determinación de la naturaleza que a bien se propone.

De tal manera, lo conducente es dar por atendida la solicitud del promovente, si bien por vías distintas a la acción sugerida, satisfacen razonablemente la intención expresada en el escrito de mérito, por una parte conservando los altos valores que los rigen a la luz de su propia regulación y la instrucción que reciben, y por otra el respaldo económico que les ha otorgado el Ejecutivo Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la Comisión ponente se permite proponer a esta H. Asamblea la aprobación del siguiente resolutivo de:

## **A C U E R D O**

**Único:** Por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, se da por atendida la solicitud de punto de acuerdo del promovente, consistente en realizar un Espacio Solemne para hacer un reconocimiento a las Fuerzas Armadas y solicitar al Ejecutivo el

otorgamiento de una remuneración económica a los elementos del Ejército y Armada de México.

Monterrey, Nuevo León  
**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**DIPUTADO PRESIDENTE:**

Alfredo Javier Rodríguez Dávila

**Dip. Vicepresidente:**

Edgar Romo García

**Dip. Vocal:**

Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez

**Dip. Vocal:**

Mario Alberto Cantú Gutiérrez

**Dip. Vocal:**

Juan Manuel Cavazos Balderas

**Dip. Vocal:**

Carlos Barona Morales

**Dip. Secretario:**

Fernando Elizondo Ortiz

**Dip. Vocal:**

Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez

**Dip. Vocal:**

Eduardo Arguijo Baldenegro

**Dip. Vocal:**

Fernando Galindo Rojas

**Dip. Vocal:**

Gustavo Fernando Caballero Camargo